



## **BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS**

### **CONVOCATORIA EMPRENDE SOCIAL**

#### **ECONOMÍA DEL FUTURO**

##### **CAPÍTULO I**

##### **Presentación y objetivos**

###### **PRIMERO: Presentación.-**

Caja Los Andes, es una Corporación de derecho privado sin fines de lucro cuyo objeto es la administración de prestaciones de seguridad social, mejorando la calidad de vida de nuestros afiliados y su núcleo familiar.

Por su parte, Socialab es una empresa que identifica soluciones concretas para un mundo mejor. A través de la creación de convocatorias de innovación social abierta, ayudan a detectar más y mejores proyectos para distintos desafíos de forma fácil y segura en todo el mundo.

Con el fin de impulsar y fomentar un enfoque de impacto social basado en la innovación de acuerdo a sus objetivos estratégicos y su renovado compromiso con sus afiliados y su núcleo familiar, Caja Los Andes encarga a Socialab el diseño y ejecución de la nueva versión del tradicional Premio Emprende, instancia que durante nueve años premió propuestas de sus afiliados y que desde este año se ha renovado bajo el nombre de Emprende Social, con foco en poder detectar, apoyar e integrar soluciones para la Economía del Futuro en la línea de Economía Inclusiva y Economía del Hogar.

Las presentes bases están dirigidas a personas con proyectos de emprendimientos sociales en fase de crecimiento temprano que quieran perfeccionar su producto o servicio y potenciar su escalamiento e impacto social, integrando su visión con la de Caja Los Andes, en miras a poder mejorar la calidad de vida de la población.

Esta convocatoria además de entregar transferencia metodológica y apoyo profesional a quienes participen de cada una de sus etapas, cuenta con un fondo de hasta \$10.000.000 para un máximo de hasta 5 proyectos, seleccionados como los mejor evaluados durante todo el proceso.

**SEGUNDO: Objetivos y metodología de convocatoria.-** El objetivo general de

Emprende Social 2017 es detectar, apoyar e integrar soluciones para la Economía del Futuro en la línea de Economía Inclusiva y Economía del Hogar.

La "Economía del Futuro" se refiere a un futuro ideal de la economía. Un estado de equilibrio financiero que permite la holgura necesaria para que las personas puedan llevar a cabo sus proyectos de vida de forma adecuada, sin tener que sobre-endeudarse ni vivir bajo un estándar básico de calidad de vida y que tengan capacidad de proyección. Este estado siempre implicará la existencia de ingresos o algún respaldo económico para las familias.

Caja Los Andes a través de su convocatoria Emprende Social 2017 busca fortalecer la economía de las personas, mediante la detección de soluciones de emprendimiento, que a través de la innovación, logren generar recursos , aminorar gastos y fomentar el ahorro en distintos ámbitos sociales dentro de los hogares y para grupos que necesitan mayor inclusión social.

Emprende Social se basa en el uso de la metodología de innovación social, siendo la vía oficial de postulación de proyectos la plataforma web [www.emprendesocial.com](http://www.emprendesocial.com), donde se ejecutará el ingreso de las iniciativas.

Las iniciativas postuladas tendrán visualización pública de parte de sus entregables; es decir, cualquier persona que ingrese a la plataforma podrá observar el material que se haya subido a cada una de estas iniciativas. Junto con esto el perfil creado por cada postulante, tendrá interacción instantánea, creando un espacio colaborativo en el cual se promueva la imaginación, creación, curiosidad, confianza, inclusión y tolerancia.

Lo anterior, permitiendo que incluso quienes no se encuentren en competencia, puedan comentar las proyectos, votar por ellas y ser parte activa de su desarrollo.

**TERCERO: Disposiciones Generales.**- Emprende Social se regirá por las presentes Bases, las que contienen las disposiciones que regularán las líneas de participación, participantes, categorías de iniciativas, jurado, estructura de Emprende Social, criterios de selección, premios, formalidades del proceso, calendarización y todos los demás aspectos que implica Emprende Social.

La sola participación en Emprende Social, hará presumir la aceptación de las presentes Bases y de los Términos y Condiciones de Uso de la Plataforma web [www.emprendesocial.cl](http://www.emprendesocial.cl), cuyo texto se entiende íntegramente incorporado a estas Bases (Ver Anexo 1). Cada participante debe aceptar estar en conocimiento de ambos, antes de registrarse como usuario en el sitio web de Emprende Social.

**CUARTO: Plazos.**- Todos los plazos de la presente Emprende Social se establecen en el Calendario del Capítulo VIII y se entenderán como ineludibles. Es decir, el incumplimiento de dichos plazos por parte de algún participante implicará su exclusión del proceso a partir de esa fecha.

Con todo, los organizadores se reservan el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, situación que en caso de ocurrir, será informada en el sitio web [www.emprendesocial.cl](http://www.emprendesocial.cl)

**QUINTO: Propiedad Intelectual.-** La forma de tratar la propiedad intelectual de los participantes de la estará supeditada a lo que establecen los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma, que cada participante debe aceptar antes de registrarse como usuario en el sitio web de la Empresa Social.

Los participantes de Empresa Social declararán expresamente ser los autores originales de las iniciativas y de los soportes, a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación chilena, recae de forma exclusiva en los participantes. De la misma forma, los postulantes declaran que se obligan a mantener indemne a los organizadores de Empresa Social de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre los proyectos sometidos al proceso de que tratan estas bases.

Los participantes son los únicos responsables por el material enviado a los organizadores y de la autenticidad de la información entregada al momento de concursar, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad a los organizadores ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material por ellos enviado.

**SEXTO: Uso de plataforma.-** Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de manera adecuada y para los fines que ésta fue diseñada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la república, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

La detección de hackers, generación de robots o programas informáticos que realicen funciones que imiten el comportamiento humano, o cualquier conducta irregular para generar votos o cualquier otro tipo de acción que atente contra el correcto uso de la plataforma se investigarán, contemplando sanciones que podrían derivar, en cualquier etapa de Empresa Social, en el descuento de votos, la inhabilitación de usuarios, pérdida de la opción de recibir el premio e incluso la toma de acciones legales. El administrador se encargará de asegurar que cada voto sea emitido por un participante de la comunidad que cumpla los requisitos estipulados en el Capítulo II de las presentes bases.

**SÉPTIMO: Difusión de imagen e iniciativas.-** De acuerdo a lo establecido en la Ley 19.628, sobre la Protección de la Vida Privada y Datos Personales, se establece que la aceptación del premio por parte de los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a la organización para utilizar su nombre y apellido, así como su imagen en cualquier actividad pública o difusión relacionada con Empresa Social; sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para los participantes.

**OCTAVO: Exclusión de Responsabilidades.-** Las personas que se registren en la plataforma y participen dentro de la comunidad deben aceptar los Términos y

Condiciones de Uso de la plataforma desde el momento en que acceden al sitio Web como usuarios. En caso contrario, deberán abstenerse de su registro. En ellos se declarará de manera inequívoca que los contenidos ingresados en el sitio, provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposición de los organizadores de Emprende Social. Por tanto, la organización no han sido los autores de las iniciativas ingresadas y no se responsabilizan de éstas. Por consiguiente, el usuario es quien debe responder ante infracciones contractuales, legales y reglamentarias en relación a los contenidos ingresados, así como del daño y perjuicio que puede generar a terceros como consecuencia de su infracción.

Los organizadores no garantizan la veracidad y autenticidad de la información personal proporcionada por los usuarios, por lo que no se responsabiliza de las acciones realizadas por éstos.

## **CAPÍTULO II**

### **Participantes y categorías**

**PRIMERO: Participantes.-** Podrán participar en la comunidad de la plataforma todas las personas que completen el formulario de registro, lo cual implica haber aceptado los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma. Al pertenecer a la comunidad los usuarios podrán votar, comentar y viralizar los proyectos publicados en la plataforma de Emprende Social.

Los requisitos de participación son:

1. Ser persona natural mayor de 18 años de edad.
2. Chileno o extranjero con permanencia temporaria o definitiva en Chile.
3. Que el postulante o al menos un miembro del equipo sea afiliado y/o pensionado de Caja Los Andes o carga legal acreditada de algún afiliado. Esta debe ser la persona que represente al proyecto en el bootcamp y el titular a quien se le transferirá el premio (no es requisito que sea quien exponga el pitch del proyecto). Para corroborar que los participantes cumplan con este requisito se considerará un tiempo especial para validar la admisibilidad de las propuestas.

Es condición esencial para participar en Emprende Social estar registrado y completar además el formulario de postulación de la plataforma, lo cual implica haber aceptado el contenido de las presentes bases.

Será responsabilidad de cada postulante el correcto llenado de los formularios, el ingreso de las iniciativas a postular, y la revisión permanente de la plataforma para leer y responder a los comentarios de los mentores y la comunidad.

**SEGUNDO: Categorías de iniciativas.-** Emprende Social estará abierto para todos aquellos proyectos de emprendimientos sociales en fase de crecimiento temprano que quieran perfeccionar su producto o servicio y potenciar su escalamiento e impacto social, integrando su visión con la de Caja Los Andes, en miras a poder mejorar la calidad de vida de la población proponiendo soluciones para la economía del hogar y la

economía inclusiva. En la plataforma [www.emprendesocial.cl](http://www.emprendesocial.cl) se dispone información sobre oportunidades y/o desafíos existentes, por lo que los participantes al momento de postular deberán orientar sus iniciativas entre una de las categorías del formulario de postulación.

### **CAPÍTULO III**

#### **Evaluaciones**

**PRIMERO: Evaluación de equipo interno.-** Se establecerá un equipo de evaluación interno de las iniciativas, compuesto por miembros de las instituciones que organizan y desarrollan Emprende Social. Sus integrantes serán los responsables de asignar un puntaje a los proyectos en competencia, de acuerdo a los criterios que se establecen en cada etapa.

**SEGUNDO: Evaluación por votación popular.-** Se establecerá un sistema de votación abierto por la plataforma para la etapa de Ideación en la que los usuarios registrados podrán darle su apoyo a los proyectos que deseen apoyar, haciendo click en el botón "Apoyo" del perfil de cada una de estas. La evaluación se ponderará según la cantidad de "Apoyo" que acumule cada proyecto de acuerdo a la tabla de ponderación que se establecen en el ARTÍCULO TERCERO del CAPÍTULO IV de las presentes Bases.

**TERCERO: Notificación de seleccionados.-** Los proyectos seleccionadas en cada etapa serán notificadas a su correo electrónico de registro, siendo responsabilidad de sus representantes dar acuse de recibo. La organización los contactará un máximo de tres veces, y tendrán tres días corridos para contestar. En el caso de que no lo hagan quedarán fuera del proceso. Si algún proyecto seleccionado no acusa recibo de la notificación, es eliminada de Emprende Social por incumplimiento a las bases y/o se retira voluntariamente de la competencia, se incorporará al ranking la propuesta que la siga en puntaje de evaluación. Las modificaciones del ranking por alguna de las razones descritas en el artículo anterior se podrán realizar hasta siete días corridos después de la notificación de los seleccionados. Si es que algún proyecto deja la competencia fuera de ese plazo, esta continuará con menos participantes.

**CUARTO: Informe de evaluaciones.-** Los participantes podrán solicitar a la organización un informe con el detalle de sus evaluaciones y el ranking general con el puntaje total del resto de los participantes. La vía para hacerlo, será enviando un correo electrónico a la dirección que aparecerá en las notificaciones. El plazo de entrega al que la organización se comprometerá, dependerá del flujo de informes solicitados.

**QUINTO: Envío y aclaración de consultas.-** Se dispondrá de una pestaña con preguntas frecuentes para ayudar a los usuarios con consultas generales. Además, en la plataforma de Emprende Social se dispondrá la pestaña "Contacto", para responder todas las preguntas técnicas relacionadas al sitio web y a Emprende

Social. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas a la plataforma.

No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior.

El desarrollador se reserva el derecho a no responder o responder parcialmente las consultas que considere no pertinentes al desarrollo de Emprende Social.

## **CAPÍTULO IV**

### **Etapa de Ideación de proyectos**

**PRIMERO: Etapa de Ideación de proyectos.** Esta etapa consiste en la recepción de postulaciones. Quienes postulen los proyectos deben respetar los plazos establecidos en el Calendario descrito en el Capítulo VIII de las presentes bases.

**SEGUNDO: Entregables para evaluación de jurado interno.-** En el sitio de recepción de postulaciones los participantes deberán hacer cumplir con los siguientes entregables:

1. Completar los formularios de registro y postulación.
2. Responder las preguntas del formulario, referentes al perfil del participante y estado de desarrollo de su proyecto.
3. Ingresar una explicación de su proyecto en un texto con un máximo de 1000 caracteres y una imagen relacionada a esta, teniendo además la posibilidad de adjuntar videos.

Cada participante podrá ingresar todos los proyectos que estime conveniente, pero sólo podrá clasificar con una de ellas.

La etapa de Ideación tendrá un sistema de evaluación mixto que se calculará de la siguiente forma.

**TERCERO: Ponderación de evaluación de votación abierta.-** Un 10% corresponderá a los votos que podrán entregar a cada emprendimiento quienes ingresen a la plataforma web y se registren como usuarios. Con el objeto de ponderar las votaciones se deja establecida la siguiente escala:

<b>Criterio</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
Cantidad de votos	0-14 apoyos	15-49 apoyos	50-99 apoyos	100 apoyos o más

**CUARTO: Criterios de evaluación de jurado interno.-** 90% corresponderá a la evaluación realizada por el equipo interno de evaluación. La ponderación de las evaluaciones considerará una evaluación del 1 al 4 en los criterios de propuesta de valor, innovación, coherencia, modelo de negocio y equipo.

CRITERIO	1	2	3	4
<b>Propuesta de valor</b>	La propuesta no genera valor.	La propuesta genera valor en sectores donde ya hay soluciones similares siendo un modelo diferente y beneficioso para su sector.	La propuesta logra generar valor en espacios donde no existía antes, potenciando y siendo potenciada por personas, proyectos o servicios.	La propuesta es beneficiosa para su rubro y tiene un nivel de desarrollo alto al diferenciarse de su competencia e identifica segmentos de clientes y usuarios.
<b>Innovación</b>	No existe ninguna innovación respecto a otras soluciones similares.	El proyecto propuesto busca implementar un producto o servicio ya utilizado en otras partes del mundo, sin proponer ninguna modificación según el contexto nacional.	La propuesta planteada logra hacer interactuar algunos elementos específicos de manera innovadora.	La propuesta presenta una nueva forma de ver el problema o hace interactuar los elementos de la solución de una forma completamente innovadora.
<b>Coherencia Problema Solución</b>	La propuesta o proyecto no resuelve una problemática relevante para los objetivos de Empeñe Social.	La propuesta no se ajusta al problema identificado en los desafíos planteados.	La propuesta se ajusta al problema y/o oportunidad y plantea una solución más eficiente que las existentes.	La propuesta se ajusta al problema y/o oportunidad y plantea una solución más eficiente o eficaz que las ya existentes que se puede implementar al corto plazo.
<b>Modelo de negocio</b>	Se cuenta con un modelo de negocios deficiente al no demostrar su solvencia económica.	Se cuenta con un modelo de negocios que genera valor a sus clientes y para sí mismo, pero que requiere cambios.	Se cuenta con un modelo de negocios impecable, con alta rentabilidad e innovador en su rubro.	Se cuenta con un modelo de negocios impecable, con alta rentabilidad e innovador en su rubro, validado por clientes, usuarios y/o colaboradores.
<b>Equipo</b>	No se identifica un equipo de trabajo o un emprendedor.	Se identifican roles pero no habilidades ni motivaciones del emprendedor o equipo.	Se identifica un emprendedor o equipo que presenta sus habilidades y/o motivación.	Se identifica un emprendedor o equipo con trayectoria, con roles claros y con capacidad para escalar su proyecto.

**QUINTO: Selección.-** Una vez realizado el proceso de evaluación en conformidad a lo establecido en las presentes bases, se publicará el listado de los 40 proyectos mejor evaluados que por tanto pasan a la etapa de Pitch Inicial.

La notificación de los seleccionados será publicada a través de la página web oficial [www.emprendesocial.cl](http://www.emprendesocial.cl) así como informada por email a cada uno de los postulantes.

## CAPÍTULO V

### Etapa de Pitch Inicial

**PRIMERO: Etapa de Pitch Inicial.-** Consiste en el encuentro presencial entre los representantes de los proyectos seleccionados, mentores y evaluadores internos con el fin de propiciar una jornada de encuentro y trabajo en conjunto.

**SEGUNDO: Entregables para evaluación de jurado interno.-** En dicha instancia a los representantes de los proyectos se les solicitarán lo siguiente:

Realizar una presentación de 3 minutos en las que deberán:

1. Resumir el problema social, la oportunidad detectada en la que se trabaja y la propuesta de valor de su negocio.
2. Señalar cómo su propuesta es innovadora y distinta a lo que ya se ofrece en la industria.
3. Destacar la organización interna y las proyecciones como equipo.
4. Señalar la coherencia que su negocio tiene con el llamado del desafío, explicando de qué forma se podría integrar a Caja Los Andes.
5. Realizado lo anterior, el postulante pasará a proceso de evaluación.

**TERCERO: Criterios de evaluación de jurado interno.-** Los proyectos serán evaluados con una escala de 1 a 4 por la propuesta de valor, modelo de negocio, sostenibilidad en el tiempo (escalamiento) y la motivación.

CRITERIO	1	2	3	4
<b>Propuesta de Valor</b>	La propuesta no genera valor y responde parcialmente a los objetivos del llamado.	La propuesta genera valor a la comunidad y a la industria al encontrarse alineada al llamado casi en su totalidad.	La propuesta logra generar valor en espacios donde no existía antes, y se presenta como una propuesta atractiva para el desafío.	La propuesta logra generar valor en espacios donde no existía antes, y se presenta como una propuesta atractiva para el desafío de manera validada.
<b>Innovación</b>	No demuestra ninguna innovación respecto a otras soluciones similares.	El proyecto busca implementar un producto o servicio ya utilizado,	El proyecto planteado demuestra hacer interactuar algunos elementos	El proyecto presenta una nueva forma de ver el problema o hace interactuar



		sin proponer ninguna modificación según el contexto nacional.	específicos de manera innovadora.	los elementos de la solución de una forma completamente innovadora.
<b>Coherencia Problema Solución</b>	El proyecto no resuelve una problemática relevante para los objetivos de Emprende Social.	El proyecto no se ajusta al problema identificado en los desafíos planteados.	El proyecto se ajusta al problema y/o oportunidad y plantea una solución más eficiente que las existentes.	El proyecto se ajusta al problema y/o oportunidad ya que demuestra conocimiento del contexto por lo que se puede implementar en el corto plazo.
<b>Modelo de negocios</b>	El modelo es estructuralmente débil, no reconoce clientes ni colaboradores.	El modelo es débil, requiere un mayor análisis del mercado, clientes y socios claves, requiriendo identificar la utilidad del proyecto dentro de su industria.	El modelo es aceptable, pero requiere aclarar ciertos aspectos como clientes u otros stakeholders.	El modelo es robusto y validado al mostrar cifras que avalan su estrategia y rentabilidad.
<b>Equipo emprendedor</b>	No se demuestra motivación en el lenguaje verbal ni no verbal. Tampoco un real compromiso con su solución.	Se demuestra poca motivación en el lenguaje verbal (casi no se expresa urgencia, casi no se habla de las motivaciones) y no verbal (sin brillo en los ojos, expresiones faciales neutras, tono de voz plano).	La propuesta genera valor y Se demuestra motivación con el proyecto, tanto en su lenguaje verbal (se expresa urgencia y motivaciones) y no verbal (brillo en los ojos, expresiones faciales positivas).	Se demuestra alta motivación con el proyecto, tanto en el lenguaje verbal (expresa urgencia y motivaciones) y no verbal (brillo en los ojos, expresiones faciales positivas) logrando motivar a los jurados

**CUARTO: Documentación solicitada en esta etapa.-** Los participantes deben presentar de manera física los siguientes documentos, manteniendo una copia física o digital en su poder:

1. Una fotocopia simple de la cédula de identidad del representante del proyecto, por ambos lados. En el caso de extranjeros con permanencia definitiva se aceptará también fotocopia del documento que acredite visa en trámite.
2. Declaración jurada simple aceptando conocer las Bases de Emprende Social (Anexo 2).

Los participantes deben presentar los documentos el mismo día que sean citados para el trabajo y presentación presencial de sus proyectos.

La no entrega de estos documentos al momento de originarse el encuentro de evaluación, la información incompleta o falsedad de los documentos señalados

anteriormente, hará perder el derecho a percibir la asignación de los fondos, sin ulterior reclamo, lo que será determinado, en tiempo y forma, por la organización de Empeñe Social.

**QUINTO: Selección.-** Una vez realizado el proceso de evaluación en conformidad a lo establecido en las presentes Bases, se publicará el listado de los 15 proyectos mejor evaluados que pasan a la siguiente etapa de Bootcamp.

## **CAPÍTULO VI**

### **Etapas de Bootcamp**

**PRIMERO: Etapa de Bootcamp.-** La contraparte técnica de Empeñe Social acompañará a los proyectos seleccionados con el fin de que estos desarrollen su propuestas de valor y modelos de negocios robustecidos, ampliación o fortalecimiento de su equipo, plan de escalabilidad concreto y medición de su impacto social. Al mismo tiempo uno de los artefactos que se utilizará en esta instancia serán las Office Sours formadas por expertos de Socialab, los que evaluarán la evolución de los proyectos una vez por semana. Este trabajo se realizará presencialmente en las oficinas de IF Italia, para lo cual los proyectos deberán asistir a los hitos más relevantes y de evaluación. En el caso de proyectos que sean de una región distinta a la Metropolitana existirá la opción de trabajo remoto.

**SEGUNDO: Entregables para evaluación de jurado interno.-** Los proyectos deberán presentar un Pitch de 4 minutos resaltando los aspectos más relevantes de sus proyectos, cumpliendo como mínimo con la exposición de los siguientes aspectos:

1. Infografía con flujo de aprendizajes e iteración de proyecto durante la etapa de Bootcamp
2. Describir cuál es la factibilidad técnica de una posible integración a los servicios de Caja Los Andes.
3. Plan de escalabilidad que demuestre cuál será la ruta de trabajo validación que tendrá el proyecto en el próximo año, si es que llegara a ser ganador.
4. Demostración de la medición de impacto de su trabajo en terreno.

**TERCERO: Ponderación de evaluación de bootcamp.-** Un 40% corresponderá a la nota que obtengan los proyectos durante el proceso del Bootcamp.

<b>Ponderación</b>	40%
30%	Mentores de temática
30%	Mentores de Caja Los Andes
30%	Evaluaciones semanales con Socialab
10%	Asistencia al Bootcamp

**CUARTO: Criterios de evaluación de jurado externo.**- Un 60% corresponderá a la evaluación realizada por un jurado externo de acuerdo a su capacidad de validar su propuesta en terreno, de adaptación a los aprendizajes, modelo de negocios y el storytelling durante el pitch.

<b>CRITERIO</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
<b>Propuesta de valor</b>	El proyecto genera un nivel de resultados medio o medio bajo para un grupo selecto de personas.	El proyecto puede generar un nivel de resultados medio para un grupo importante de personas en el país.	El proyecto puede generar un nivel de resultados alto o muy alto para un grupo selecto de personas.	El proyecto puede generar resultados alto o muy alto para una gran cantidad de personas a nivel nacional.
<b>Innovación</b>	El proyecto no logró generar ninguna innovación respecto a otras soluciones similares.	El proyecto busca implementar un producto o servicio ya utilizado en otras partes del mundo, sin proponer ninguna modificación según el contexto nacional.	El proyecto planteado logra hacer interactuar algunos elementos específicos de manera innovadora.	El proyecto presenta una nueva forma de ver el problema o hace interactuar los elementos de la solución de una forma completamente innovadora.
<b>Coherencia</b>	La propuesta o proyecto no resuelve una problemática relevante para los objetivos de Emprende Social.	La propuesta no se ajusta al problema identificado en los desafíos planteados.	La propuesta se ajusta al problema y/o oportunidad y plantea una solución más eficiente que las existentes.	La propuesta se ajusta al problema y/o oportunidad y plantea una solución más eficiente o eficaz que las ya existentes que se puede implementar al corto plazo.
<b>Modelo de negocio</b>	No presenta un plan de escalamiento claro o adecuado.	El proyecto y su plan requieren de modificaciones estructurales para poder ser escalable.	El proyecto tiene potencial de ser escalable según su modelo de ventas y plan de expansión.	El proyecto es altamente escalable sin necesidad de modificar algún aspecto y presenta una oferta atractiva para su industria.
<b>Equipo emprendedor</b>	El representante o equipo tiene un discurso mal estructurado y poco claro sobre la propuesta.	El representante o equipo tiene un discurso monótono y aburrido sobre la propuesta	El representante o equipo tiene un discurso estructurado, animado y claro sobre la propuesta.	El representante o equipo tienen un discurso impecable, bien estructurado, interesante y que genera motivación del público.

**CUARTO: Selección.-** Una vez realizado el proceso de evaluación en conformidad a lo establecido en las presentes bases, se [www.emprendesocial.cl](http://www.emprendesocial.cl) a un máximo de 4 proyectos ganadores.

**QUINTO: Premiación.-** La notificación a los proyectos denominados "Ganadores del Premio Emprende Social 2017" se notificará en sitio web [www.emprendesocial.cl](http://www.emprendesocial.cl).

## **CAPÍTULO VII**

### **Adjudicación de fondos**

**PRIMERO: De la entrega de premios para los ganadores.-** Al momento en que se notifiquen a los proyectos seleccionados para pasar a la presente etapa, estos deberán presentar un documento de garantía por el monto adjudicado. Se procederá a la entrega de los fondos para la ejecución de los proyectos, mediante las siguientes formas de pago:

- Transferencia electrónica a cuenta bancaria (corriente, vista o ahorro), siempre y cuando el titular de esta sea el ganador.
- Cheque o vale vista nominativo a nombre del ganador en el caso de no tener cuenta bancaria.

El recibo de dinero se hará por medio de la firma de un convenio y un pagaré la organización y los ganadores, donde se especifican los detalles relacionados a la entrega del premio y el uso del monto adjudicado. Cabe destacar que el premio será entregado en tres cuotas, la primera se hará efectiva luego de la firma del convenio mientras que la segunda y tercera contra rendición de fondos anteriores.

Socialab, la contraparte técnica de esta convocatoria, acompañará a los emprendedores sociales durante toda la fase de ejecución de sus proyectos, con el fin de consolidar sus modelos de negocios o de sostenibilidad, escalar el impacto del proyecto y potenciar sus competencias emprendedoras.

**SEGUNDO: Documentación** Los participantes deben presentar en copia (física o digital)

- Firma de Convenio de Colaboración con la organización y documento de garantía del dinero entregado.

La no entrega en los plazos establecidos, la información incompleta o falsedad de los documentos señalados anteriormente, hará perder el derecho a percibir la asignación de los fondos, sin ulterior reclamo, lo que será determinado, en tiempo y forma, por la organización de Emprende Social.

**TERCERO: Tribunal competente en caso de demandas.** Para todos los efectos legales las partes implicadas se someten a la competencia de los tribunales de Santiago de Chile.

**CUARTO: Inhabilidades para participar.** Se deja establecido que no podrán participar, quedarán fuera de la competencia en cualquier etapa del proceso y perderán la opción de recibir el premio:

- Las personas naturales que desempeñen labores permanentes o esporádicas en las instituciones que organizan, desarrollan y apoyan Emprende Social.
- Las personas naturales que no hagan entrega de los documentos solicitados, que presenten información incompleta o falsifiquen datos entregados.
- Las personas naturales que se desempeñen como mentores de la plataforma.

## CAPÍTULO VIII Calendario

### PRIMERO: Calendario General de Emprende Social

	PROCESO	DURACIÓN
<b>Etapas de Ideación</b>	Inicio de etapa de Ideación	Desde el 14 de junio del 2017.
	Término de etapa de Ideación	Hasta el 16 de agosto del 2017.
	Revisión de admisibilidad de propuestas	Desde el 17 de agosto del 2017 hasta el 24 de agosto del 2017.
	Inicio de evaluación de Ideación	Desde 25 de agosto del 2017.
	Término de evaluación de Ideación	Hasta el 13 de septiembre del 2017.
	Notificación por la página web de los proyectos elegidos para pasar a la etapa de Pre Demoday	14 de septiembre del 2017.
<b>Etapas de Pitch Inicial</b>	Presentación y evaluación de Pitch Inicial	Desde el 25 de septiembre hasta el 3 de octubre del 2017.
	Notificación por la página web de los proyectos elegidos para pasar a la etapa de Bootcamp	4 de octubre del 2017.
<b>Etapas de Bootcamp</b>	<b>Inicio de etapa de Bootcamp</b>	10 de octubre del 2017.
	<b>Término de etapa Bootcamp</b>	7 de noviembre del 2017.
	<b>Evaluación de pitch final</b>	9 de noviembre del 2017.
<b>Evento de premiación</b>	Preamiación y cierre de Emprende Social	Por confirmar.

## ANEXO 1

### TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE PLATAFORMA WEB [www.emprendesocial.cl](http://www.emprendesocial.cl)

A continuación se establecen los términos y condiciones al que se obligan los usuarios de la plataforma de innovación social abierta de Emprende Social. Por el sólo hecho de registrarse en la plataforma se entiende que los usuarios aceptan dichos Términos y Condiciones de uso que a continuación se señalan, siendo estos parte integral de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en [www.emprendesocial.cl](http://www.emprendesocial.cl)

#### **1. Datos personales y Privacidad:**

- Cada persona que desee participar en la plataforma deberá proporcionar datos personales por medio de un formulario de registro. La administración se compromete a que estos datos se utilizarán estrictamente para gestionar la inscripción y el logro de los fines de la plataforma.
- El usuario declara expresamente que autoriza a la plataforma de Emprende Social a mantener y almacenar la información personal que voluntariamente entregó en la ficha de registro.
- Todas las sesiones públicas de las convocatorias estarán abiertas al público en general, pudiendo ser transmitidas por diferentes medios de comunicación. El contenido que se produzca por lo señalado en esta letra se considerará de carácter público, por lo que no se entenderá ningún deber de confidencialidad y compensación económica por parte de la administración de la página.

#### **2. Propiedad Intelectual:**

- Los usuarios declararán expresamente ser los autores originales de los proyectos y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente recae de forma exclusiva en los participantes.
- Los usuarios aceptan que todo material que suban con el fin de complementar su iniciativa, podrá ser utilizado por plataforma de Emprende Social, con el objetivo de documentar el proceso, reproducir o promocionar en medios de comunicación la plataforma y los desafíos que se desarrollan en ella. Esta autorización no exclusiva, sublicenciable y transferible, sin limitación territorial y temporal que realizan los usuarios no implica ningún tipo de retribución monetaria siendo de carácter gratuito.
- La plataforma de Emprende Social, sus administradores e integrantes no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de

información confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente letra por dichas infracciones.

- La plataforma de Emprende Social no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario por la información, programas computacionales, aplicaciones o cualquier otro dato, obra contenido en la plataforma.

### **3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios:**

- El acceso a la plataforma y su contenido, para información de los usuarios, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus proyectos y en ningún caso con fines comerciales.

- Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que esta fue creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

- Se prohíbe a los usuarios suprimir, alterar, cubrir, falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad del sitio web y su contenido.

- Se prohíbe a los usuarios realizar publicidad o promocionar algún producto con fines comerciales en la plataforma web.

### **4. Facultades de la administración:**

- La administración de la plataforma, tendrá la facultad de borrar aquellos comentarios que sean irrespetuosos y que no estén conformes con los fines que busca la página.

- La administración podrá eliminar a aquellos usuarios, que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en los presentes Términos y Condiciones de uso así como también en los artículos de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la plataforma

- La administración se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de Uso de la plataforma obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los participantes y usuarios tengan pleno conocimiento de ello.

### **5. Disposiciones aplicables a usuarios que residan fuera de Chile**

El objetivo de la plataforma de innovación social abierta [www.emprendesocial.cl](http://www.emprendesocial.cl) es crear una comunidad global donde la interacción e iteración de los contenidos sea abierto para todos los usuarios que se registren en ella. Por lo tanto, las disposiciones que a continuación se detallan se aplicarán a usuarios de todos los países.

- a) Se entrega el total consentimiento para que los datos personales proporcionados sean procesados y almacenados.

- b) Cualquier conflicto que se derive de los presentes Términos y Condiciones de uso se sujeta a la ley aplicable es la ley chilena y el domicilio se fija, para todos los efectos legales, en la ciudad de Santiago de Chile sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales.



## ANEXO 2

### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ACEPTANDO CONOCER LAS BASES DE EMPRENDE SOCIAL

Señores  
Organizadores de Emprende Social  
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, declara lo siguiente:

- 1.- Conocer y aceptar el contenido de las Bases y Términos y Condiciones de uso de Emprende Social.
- 2.- No encontrarse afecto a ninguna inhabilidad de las señaladas en las Bases de Emprende Social.
- 3.- Que toda la información contenida en el formulario de registro y postulación se ajusta a la realidad y que ratifico, en este acto, la aceptación de las notificaciones vía correo electrónico que se han efectuado y que se realizarán a futuro.

Sin otro particular, atentamente le saluda,

Nombre de persona natural: \_\_\_\_\_

Rut: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

---

**NOMBRE POSTULANTE**

**Y FIRMA**